

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 3
RMN 271/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 271 /11

63

Sucre, 06 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 269/10 de 31 de mayo de 2010, el H. Concejo Municipal, designó a la Directiva del H. Concejo Municipal, por el periodo que corresponde a un año,.... (sic).... asimismo a los Presidentes de Comisiones y a la Comisión de Ética, respectivamente.

Que, el Presidente del H. Concejo Municipal, en base a las normas y procedimientos establecidos, convocó a los señores Concejales y Concejales, a través del periódico "Correo del Sur" de Circulación Nacional los días 29 y 30 de mayo de 2011, a la Primera Sesión Ordinaria para el día 1º de junio de 2011, a Hrs. 09:00, a realizarse en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre, la misma que fue suspendida, como es de conocimiento público, emergente de la suspensión, nuevamente el Presidente y la Concejales Secretaria de la Directiva del H. Concejo Municipal, CONVOCAN a la Segunda Sesión Plenaria Ordinaria para el día lunes 06 de junio de 2011, a Hrs. 09:00am, a los señores Concejales y Concejales del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a realizarse en el Salón Azul del H. Concejo Municipal, en base al art. 38, 39 numeral 7) de la Ley de Municipalidades y los arts. 36 inc. l), 46 inc. c), 71 y 76 del Reglamento Interno de Funcionamiento y Debates del H. Concejo Municipal, la Resolución No. 269/10 de 31 de mayo de 2010 y la Circular No. 023/2011 de 26 de mayo de 2011, emitida por la FAM -Bolivia, con el siguiente Orden del Día: 1) Informe de la Directiva Saliente, 2) Informe de la Alcaldesa Municipal, 3) Elección de la Nueva Directiva de la Gestión Anual 2011 -2012, 4) Elección de Presidentes de Comisiones, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 06 de junio de 2011, el H. Concejo Municipal, a la hora señalada y con la asistencia de los once (11) Concejales y Concejales, en base a la agenda establecida, se desarrolló la Sesión Ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1) Informe de la Directiva Saliente.
- 2) Informe de la Alcaldesa Municipal.
- 3) Elección de la Nueva Directiva de la Gestión Anual 2011 -2012.
- 4) Elección de Presidentes de Comisiones, respectivamente.

PUNTO 1: Informe de la Directiva Saliente: Cumpliendo con el Orden del Día, el **Lic. Domingo Martínez Cáceres, como Presidente (saliente) del H. Concejo Municipal**, presentó su INFORME DE GESTION 2010-2011 al Pleno del Ente Deliberante de las ACTIVIDADES y GESTIONES realizadas, como representante legal del H. Concejo Municipal, el detalle del mismo consta en el acta de la referida Sesión.

PUNTO 2: Informe de la Alcaldesa Municipal: A su turno, la **Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal a.i. de la Sección Capital Sucre**, presentó su Informe Ejecutivo de Gestión, a través de la nota Cite: Despacho Nº 0478 de 06 de junio de 2011, en el cual hace hincapié en las Áreas de Salud, Lucha Contra la Corrupción, Prevención y Transparencia, Dirección de Autonomías, Seguridad Ciudadana, Gestión de Desarrollo Social, Ejecución Física y Financiera y otras antecedentes que constan en el referido informe y el detalle se refleja en el acta de la referida sesión, respectivamente.

PUNTO 3: Elección de la Nueva Directiva de la Gestión 2011 - 2012 del H. Concejo Municipal: En base a los procedimientos establecidos, se procedió a la elección y conformación de la Nueva Directiva del H. Concejo Municipal, compuesta por UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN

SON 001 Rec.
Dpto. - DM - L - MV
Dpto. 5
C. Activos
011

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 3
RMN 001/11-12

SECRETARIO, resultando elegidos y posteriormente POSESIONADOS conforme a las normas establecidas, los siguientes Concejales y Concejales, por el periodo de un año, con la siguiente votación:

1. **PRESIDENTE:** Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, con nueve (9) votos positivos
2. **VICEPRESIDENTE:** Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con siete (7) votos positivos
3. **SECRETARIA:** Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, con siete (7) votos positivos

PUNTO 4: Elección de Presidente de Comisiones del H. Concejo Municipal: Se procedió a la elección de los Presidentes de las Tres Comisiones del H. Concejo Municipal, tomando en cuenta los alcances de los arts. 39 al 62 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal, luego de cumplido con los procedimientos de rigor, resultaron elegidos y posteriormente POSESIONADOS conforme a las normas establecidas, los siguientes Concejales y Concejales, como PRESIDENTES de las siguientes comisiones:

1. **PRESIDENTE: Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal:** Sr. Vladimir Millán Paca Lezano, con nueve (9) votos positivos.
2. **PRESIDENTE: Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:** Sr. José Santos Romero Mostacedo, nueve (9) votos positivos.
3. **PRESIDENTA: Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor:** Sra. Norma Rojas Salazar, con siete (7) votos positivos.

PUNTO 5: Elección de la Comisión de Ética: Luego se procedió a la designación de la **COMISION DE ETICA**, en base a los procedimientos de rigor y tomando en cuenta el arts. 12 numeral 3) y 35 - V de la Ley de Municipalidades y los arts. 63, 64 y 65 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal, **resultaron elegidos y POSESIONADOS conforme a las normas establecidas, los siguientes Concejales y Concejales:**

1. **Sra. Marleni Rosales Valverde**, con nueve (9) votos positivos (En representación de la Mayoría).
2. **Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles**, con ocho (8) votos positivos (En representación de la Minoría).

Que, de acuerdo al art. 283 C.P.E: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al numeral 4) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DESIGNAR a la Directiva del H. Concejo Municipal, por el periodo que corresponde a un año, conforme lo establece Ley N°. 2316 de 23 de enero de 2002, a los siguientes Concejales y Concejales:

1. **PRESIDENTE:** Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, con nueve (9) votos positivos
2. **VICEPRESIDENTE:** Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con siete (7) votos positivos
3. **SECRETARIA:** Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, con siete (7) votos positivos

Art.2° DESIGNAR a los siguientes Concejales y Concejales, como PRESIDENTES DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 3
RM N° 001/11-12

1. **PRESIDENTE:** Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal: Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, con nueve (9) votos positivos.
2. **PRESIDENTE:** Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: Sr. José Santos Romero Mostacedo, nueve (9) votos positivos.
3. **PRESIDENTA:** Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor: Sra. Norma Rojas Salazar, con siete (7) votos positivos.

Art.3° DESIGNAR a los siguientes Concejales y Concejales, como miembros de la COMISION DE ETICA por el periodo que corresponda a un año:

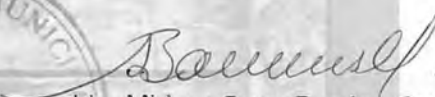
1. **Sra. Marleni Rosales Valverde**, con nueve (9) votos positivos (En representación de la Mayoría).
2. **Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles**, con ocho (8) votos positivos (En representación de la Minoría).

Art.4° Se DEJA ESTABLECIDO, que los señores Concejales (as) de la Directiva, Presidentes (as) de las Comisiones y de la Comisión de Ética del H. Concejo Municipal, fueron debidamente posesionados, con las formalidades de rigor.

Art.5° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Juna Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL